

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.251/2017

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, con la modalidad de Crédito Extraordinario núm. 01/2017, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Aplicación	Descripción	Importe
------------	-------------	---------

9330-61900	Obra Rampa Acceso Piscina Municipal	21.727,03
1610-61900	Obra Mejora Red Agua Zona Fuente Abad	49.127,14
1610-61901	Obra Mejora Red Agua C/ Carrera Baja frente Gasolinera	18.059,73
1610-61902	Obra Mejora Red Agua y Pav. C/ San Sebastián	39.397,26
1532-61904	Obra Acerados y Asfaltado en final C/ Verde	40.154,83
1720-63100	Obra Cerramiento Solares Municipales	45.755,77
1640-61900	Obra Mejora Muros y Entorno Cementerio	47.525,34
1532-61905	Obra Mejora Pasos Elevados Redonda y Travesía	32.121,25
TOTAL		293.868,35

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Medios de Financiación	Importe
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	293.868,35
TOTAL	293.868,35

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla a 22 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.